

OLARTEMOURE

OLARTE MOURE & ASOCIADOS LTDA.

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 12-165832- -00005-0000

Fecha: 2014-05-27 16:37:54 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 523 RESPUESTA Folios: 14

Carlos R. Olarte
Juan G. Moure

Alexander Agudelo
Carlos A. Parra
Juan F. Acosta
Andrés Rincón
Mónica Guevara
Andrés Alvarado
María C. Calderón
Mauricio Ávila
José J. Dangond
Gina Cáceres
Isabella Herrera
Zaava Ravid
Alejandro Moure
Miguel F. Porras
Catalina Amaya
Laura M. Escobar
Lorena Andrade
Sergio Arboleda
Carolina Celis
Catalina Jiménez

Medellín

María C. Múnera
Eddie Manotas
Adrián Santamaría

Barranquilla

Gina De Echeona

Re: Expediente N°. 12-165.832

Solicitud de Patente de Invención titulada: "UNIDAD PARA DISPENSADO
DE DOSIS VOLUMÉTRICA A PRUEBA DE NIÑOS"

Solicitante: WYETH LLC

Nuestra Ref.: P2012/000112

RESPUESTA AL OFICIO No. 2418, NOTIFICADO POR FIJACIÓN EN LISTA No. 009

DE FECHA 4 DE MARZO DE 2014

(PRIMER EXAMEN DE FONDO)

CARLOS R. OLARTE, mayor de edad y vecino de Bogotá, identificado tal como aparece al pie de mi firma, en mi carácter de apoderado de la sociedad solicitante, me permito manifestar lo siguiente ante el auto emanado por ese Despacho, dentro del plazo legal de prórroga previsto en el artículo 45 de la Decisión 486 en los siguientes términos:

1. En primer lugar, con el ánimo de brindar mayor claridad a la materia reivindicada, me permito presentar un **Capítulo Reivindicatorio Modificado**, que reemplaza en su totalidad el Capítulo Reivindicatorio presentado al momento de radicar la solicitud. Así entonces, el Capítulo Reivindicatorio Modificado adjunto contiene los siguientes cambios:

- se eliminan las Reivindicaciones 8 a 11 y 15;
- se incluyen las limitaciones de la antigua Reivindicación 2 en la nueva Reivindicación 1;
- se incluyen las limitaciones de las antiguas Reivindicaciones 12 y 13 en la nueva Reivindicación 7;

- en las Reivindicaciones se incluyen los números de guía de los elementos estructurales del contenedor de acuerdo con las figuras 1 a 18;
- en la actual Reivindicación 4 (antigua Reivindicación 5) se reemplaza la expresión “al al menos” por “con al menos”;
- las demás reivindicaciones, así como sus relaciones de dependencia se reenumeran de acuerdo con los cambios realizados.

Valga anotar que las modificaciones efectuadas al Capítulo Reivindicatorio cumplen a cabalidad con lo estipulado en el Artículo 34 de la Decisión 486, ya que éstas de ninguna manera implican una ampliación de la protección correspondiente a la divulgación contenida en la solicitud inicial. Por el contrario, éstas corresponden a una drástica limitación de la materia reivindicada.

2. a- La Examinadora objeta la claridad del Capítulo Reivindicatorio de la siguiente manera:

i) las Reivindicaciones 1 a 14 utilizan expresiones que describen funciones, efectos, ventajas o resultados a alcanzar por medio de la invención reclamada, lo cual no puede ser considerado susceptible de patentarse, en consecuencia, la Examinadora aclara que el producto a reclamar debe definirse mediante sus características estructurales;

ii) la Reivindicación 11 contiene la frase “mecanismo de fijación deslizante” que es de carácter general y sugiere de forma imprecisa que la protección se extiende a posibles variaciones o modificaciones, lo que no permite comparar a la presente invención frente al estado de la técnica;

iii) la examinadora sugiere con el fin de facilitar la identificación de las características técnicas reclamadas en los dibujos y en la solicitud incluir los números de referencia de todas las características incluidas en las reivindicaciones;

iv) por último, la Examinadora observa un error de digitación en la reivindicación 5 donde se lee “al al”, por lo cual sugiere realizar la corrección necesaria.

b- i) En respuesta a las observaciones realizadas por la Examinadora, me permito respetuosamente llamar la atención sobre el hecho que el MAP¹ y la Guía para Examen de Patentes

¹ Manual Andino de Patentes. (2004). Sección 4.6.6 (disponible en <http://www.comunidadandina.org/public/patentes.pdf>).

de la SIC² establecen que un parámetro y un resultado a alcanzar no es una característica técnica de la invención, **pero puede aparecer en la reivindicación acompañado de las características técnicas que definen la invención.**

En el presente caso, si bien las actuales Reivindicaciones 1 a 8 incluyen un resultado a alcanzar, igualmente la presente invención se encuentra definida por sus características técnicas estructurales esenciales (un contenedor adaptado para mantener el contenido a ser dispensado y una tapa configurada para acoplarse de modo deslizante al contenedor) por lo cual, las expresiones objetadas en el análisis de la Examinadora, en vez de restarle claridad a la materia reivindicada (o hacer imposible determinar el alcance de la protección), dicho Capítulo Reivindicatorio Modificado adjunto define una unidad dispensadora con sus respectivas características estructurales que cumplen una función específica, lo cual cumple con las directrices establecidas por el MAP y el Instructivo de la SIC mencionadas previamente. En consecuencia, me permito resaltar que estas expresiones aportan claridad y son entendibles para una persona versada en la materia a la luz de la materia divulgada en el Capítulo Descriptivo.

Adicionalmente, y teniendo en cuenta que estas características están enteramente sustentadas en el Capítulo Descriptivo, me permito señalar a la Examinadora que el inventor tiene el derecho de reclamar protección para la **totalidad de un concepto inventivo desarrollado sin importar la amplitud de éste**, siempre y cuando encuentre soporte en el Capítulo Descriptivo y se conserve el principio de unidad de invención.

ii) Con el ánimo de facilitar el trámite de la presente solicitud, la Reivindicación 11 ha sido eliminada del Capítulo Reivindicatorio Modificado adjunto, de igual manera se adicionaron los números de guía que aparecen en las figuras y en el Capítulo Descriptivo a las reivindicaciones para facilitar la comprensión de las mismas.

iii) Finalmente, y atendiendo las amables observaciones de la Examinadora, en la actual Reivindicación 4 (antigua Reivindicación 5) se corrigió el error de digitación “al al menos” reemplazándolo por la expresión “con al menos.”

² Guía para Examen de Solicitudes de Patentes de Invención y Modelo de Utilidad. Superintendencia de Industria y Comercio (2012). Sección 2.6.5.8 Reivindicaciones definidas por el resultado a alcanzar.

iv) Así, considero respetuosamente que el Capítulo Reivindicatorio Modificado adjunto cumple con los requisitos de claridad y concisión establecidos en la Decisión 486, y a la luz del Manual Andino de Patentes (MAP) y la Guía de la SIC, permitiéndole a la persona medianamente versada en la materia comprender inequívocamente el alcance de la materia reclamada.

3. a- La Examinadora indica que los documentos US 2006/0138145 (D1), WO2001/015998 (D2), US 4561544 (D3) y US 2082137 (D4), afectan la novedad y el nivel inventivo de la presente invención. La Examinadora argumenta que:

D1 da a conocer un envase para dispensar medicamentos que comprende: una tapa, un cierre interno y un contenedor, que se configuran para dificultar su apertura por parte de niños.

D2 enseña una caja resistente a niños que comprende una base y una tapa, la cual está acoplada de forma deslizante a la base, que comprende por lo menos una sección presionable que tiene una proyección que se engancha a la tapa con el fin de prevenir su deslizamiento, a menos que se haga presión en dicha sección.

D3 divulga un contenedor resistente a su apertura por parte de niños que comprende una bandeja que se engancha en forma deslizable con una tapa y que permanece en posición cerrada por la interacción entre un brazo flexible localizado en la bandeja y una apertura dispuesta en la tapa.

D4 revela una caja resistente a su apertura por parte de niños, la cual se abre por la deformación de una lengüeta dispuesta en la gaveta deslizable, que se acopla de forma deslizable a una tapa.

Adicionalmente, la Examinadora presenta un cuadro comparativo de las características esenciales de la presente invención frente a las del arte previo:

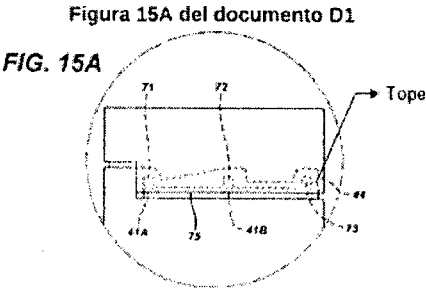
Características esenciales	D1	D2
Unidad de envase que comprende:	Envase que comprende:	Caja deslizable que comprende:
Un contenedor que tiene una abertura en un extremo del mismo.	Un contenedor (12) que tiene una abertura (49) en la porción superior (180) del cuerpo del contenedor (12) (Fig. 5; Párr. [0061]).	Una base (14) que comprende un lado superior parcialmente abierto (Figs. 3 y 6; Pág. 5, líneas 11 y 12).
Una tapa configurada para acoplarse de modo deslizable al contenedor sobre un extremo del mismo.	Una tapa (11) configurada para acoplarse de modo deslizable al contenedor sobre un extremo del mismo (Figs. 3, 4 y 21; Párrs. [0017], [0018] y [0087]).	Una tapa (12) acoplada en forma deslizable a la base (14) sobre su superficie superior (Figs. 3 y 6; Pág. 4, líneas 22 a 24).
Al menos uno de entre el contenedor y la tapa incluye al menos una parte flexible.	Un miembro flexible (30) se sitúa en la superficie (28) del cierre (13), el cual se flexiona cuando una fuerza se aplica sobre la superficie (8) de la tapa (11) (Figs. 5 y 16; Párr. [0074]).	La base posee al menos una sección presionable o lengüeta (16) (Figs. 1, 2, 5 y 4; Pág. 5, líneas 1 y 2).

D3	D4
Contenedor caracterizado por:	Caja caracterizada por:
Una bandeja (12) que tiene una abertura en un su parte superior (Fig. 2).	Una bandeja (5) que tiene una abertura en un su parte superior (Fig. 3 a 7).
Una tapa (11) configurada para acoplarse de modo deslizable a la bandeja (12) sobre un extremo de la misma (Col. 2, líneas 15 a 17).	La bandeja (5) y la tapa (3) están acopladas de forma deslizable. La tapa se dispone sobre un extremo de la bandeja (Col. 4, líneas 16 a 19).
La bandeja (12) comprende un brazo flexible (28) (Fig. 2; Col. 2, líneas 38 a 56).	La tapa (3) comprende las lengüetas flexibles (9) y (7) (Col. 3, líneas 64 a 66). La bandeja (5) consta de la lengüeta (14), sobre la cual se dispone la poción (15) (Figs. 4 a 6; Col. 4, líneas 49 a 67).

En consecuencia, la Examinadora sostiene que las características esenciales reclamadas en la Reivindicación 1 ya habían sido divulgadas previamente por el arte previo (D1-D4), lo que hace que la materia reclamada no sea nueva.

De igual manera, la Examinadora señala que el arte previo revela las características adicionales reclamadas en las reivindicaciones dependientes, de la siguiente manera:

- D1 afecta a la Reivindicación 5 en la medida que revela un tope en la superficie superior del contenedor, dispuesto en orientación perpendicular de los deslizadores (41A) a (41C) como se muestra a continuación:



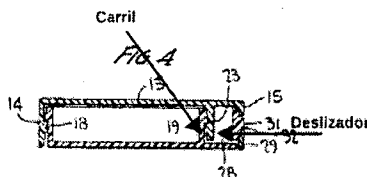
- Asi mismo, la Examinadora considera que D1 afecta a la Reivindicación 8 porque enseña una tapa que comprende una pared superior y paredes laterales que se extienden desde la

pared superior, unos bordes (41A) a (41C) que se extienden desde las paredes laterales y un sellado (60) que se superpone sobre la abertura cuando la tapa está cerrada. La Examinadora considera que D1 afecta la novedad de la Reivindicación 11 ya que da a conocer un mecanismo de fijación deslizante, donde la tapa comprende los pines (41A) a (41C) los cuales se deslizan por la ranura cuando se abre la tapa.

- La Examinadora considera que D2 afecta la novedad de la Reivindicación 4 y las Reivindicaciones 5, y 10, ya que enseña una proyección (24) que comprende una superficie frontal cónica y una superficie posterior perpendicular a las paredes laterales de la base (14). Por su parte, las porciones finales posteriores del canal (32) son perpendiculares a las paredes laterales de la base (14).

- La Examinadora considera que D3 afecta la novedad de la Reivindicación 3 en la medida que enseña un carril en la pared (19) de la bandeja (12), próximo al extremo en el que se acopla a la tapa, el cual se extiende en paralelo a la primera dirección, comprendiendo la tapa una pared (23) que comprende un deslizador que se extiende desde la pared superior (Fig. 4):

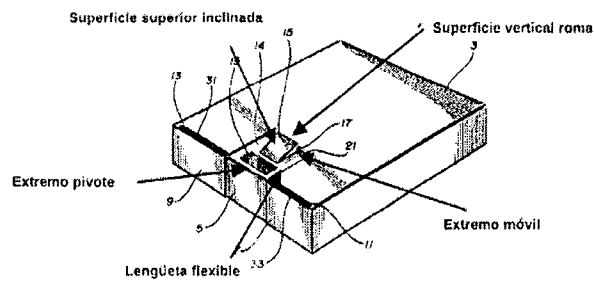
Figura 4 del documento D3



De igual manera, la Examinadora considera que D3 afecta la novedad de la Reivindicación 9 dado que divulga una tapa que consta de una pared superior y una pared lateral que se extiende desde la pared superior, definiendo dicha pared una apertura (32), junto con una bandeja (12) que consta de un brazo flexible (28), que a su vez tiene un botón de bloqueo (31) adyacente al lado libre de dicho brazo (28).

- La Examinadora considera que D4 afecta la novedad de la Reivindicación 12 en la medida que da a conocer una lengüeta flexible o brazo (14), dispuesto sobre la superficie superior de la bandeja (5), donde la lengüeta comprende un extremo de pivote y un extremo movable. Teniendo en dicho extremo movable una superficie vertical roma, que comprende además en el brazo de una superficie superior inclinada que se une al extremo de pivote y al extremo móvil, como se muestra a continuación:

Figura 1 del documento D4



Finalmente, la Examinadora presenta una tabla comparativa entre las características del procedimiento reclamado por la Reivindicación 15, frente a las del arte previo citado:

Características esenciales	D1	D2	D3	D4
Procedimiento para el dispensado de un producto, que comprende:	Procedimiento para el dispensado de un producto, que comprende:	Procedimiento para el dispensado de un producto, que comprende:	Procedimiento para el dispensado de un producto, que comprende:	Procedimiento para el dispensado de un producto, que comprende:
Proporcionar un producto en una unidad de envase de cualquiera de las reivindicaciones 1-14.	Proporcionar un envase que comprende contenedor (12) que tiene una abertura (49) en la porción superior (180) del cuerpo del contenedor (12) (Fig. 5; Párr. [0061]). Una tapa (11) configurada para acoplarse de modo deslizable al contenedor sobre un extremo del mismo (Figs. 3, 4 y 21; Párrs. [0017], [0018] y [0087]). Un miembro flexible (30) se sitúa en la superficie (28) del cierre (13), el cual se flexiona cuando una fuerza se aplica sobre la superficie (8) de la tapa (11) (Figs. 5 y 16; Párr. [0074]).	Proporcionar una caja deslizable que comprende una base (14) que consta de un lado superior parcialmente abierto (Figs. 3 y 6; Pág. 5, líneas 11 y 12). Una tapa (12) acoplada en forma deslizable a la base (14) sobre su superficie superior (Figs. 3 y 6; Pág. 4, líneas 22 a 24). La base posee al menos una sección presionable o lengüeta (16) (Figs. 1, 2, 5 y 4; Pág. 5, líneas 1 y 2).	Proporcionar un contenedor caracterizado por una bandeja (12) que tiene una abertura en su parte superior (Fig. 2). Una tapa (11) configurada para acoplarse de modo deslizable a la bandeja (12) sobre un extremo de la misma (Col. 2, líneas 15 a 17). La bandeja (12) comprende un brazo flexible (28) (Fig. 2; Col. 2, líneas 38 a 56).	Proporcionar una caja caracterizada por una bandeja (5) que tiene una abertura en su parte superior (Fig. 3 a 7). La bandeja (5) y la tapa (3) están acopladas de forma deslizable. La tapa se dispone sobre un extremo de la bandeja (Col. 4, líneas 16 a 19). La tapa (3) comprende las lengüetas flexibles (9) y (7) (Col. 3, líneas 64 a 66). La bandeja (5) consta de la lengüeta (14), sobre la cual se dispone la porción (15) (Figs. 4 a 6; Col. 4, líneas 49 a 67).
Impartir una fuerza sobre uno de entre el contenedor y la tapa de modo que se reflexione al menos una parte flexible en una dirección sustancialmente perpendicular a la primera dirección para desacoplar la tapa del contenedor.	Impartir una fuerza sobre la tapa (11) en dirección de la flecha (93) o (99), causando que la tapa (11) ceda en la misma dirección, logrando el efecto de comprimir el miembro flexible (30), ocasionando que los bordes o pines (41A) a (41C) se desacoplen de los surcos (71) del contenedor (12) (Párr. [0088]; Figs. 15 a 16A).	Impartir una fuerza en la lengüeta (16) de la base (14), que causa la flexión de dicha lengüeta (16) flexible, en una dirección perpendicular a la primera dirección, para desacoplar la proyección (24) de la sección final (56) de la tapa (12) (Pág. 10, líneas 23 a 24; Pág. 11, líneas 1 a 5).	Impartir una fuerza sobre el botón de bloqueo (31) causando que el brazo flexible (11) se flexione en una dirección perpendicular a la primera dirección para desacoplar dicho botón (31) de la apertura (32) dispuesta en la tapa (12) (Col. 2, líneas 57 a 68).	Impartir una fuerza (F) en la lengüeta (14), causando que dicha lengüeta se flexione en una dirección perpendicular a la primera dirección, ocasionando que la porción (15) se desacople de la porción (21) de la tapa (3) (Figs. 4 a 6; Col. 4, líneas 57 a 68).
Deslizar simultáneamente la tapa en la primera dirección durante la deflexión de al menos una parte flexible de modo que la tapa se mueva a la posición abierta y la abertura quede al menos parcialmente descubierta.	Mientras se mantiene la fuerza en dirección de la flecha (93) o (99), sobre la tapa (11), dicha tapa (11) puede ser deslizada en dirección de la flecha (92), de modo que la abertura del contenedor se vuelve visible y queda descubierta (Párr. [0089]; Figs. 17 a 22).	Deslizar simultáneamente la tapa (12) en la primera dirección (Fig. 1) durante la deflexión de la lengüeta flexible (16) de modo que la tapa se mueva a la posición abierta y la abertura quede al menos parcialmente descubierta (Pág. 10, líneas 23 a 24; Pág. 11, líneas 1 a 9).	Mientras el botón (31) está flexionado, se deslizar simultáneamente la tapa (11) en la primera dirección, de modo que la tapa se mueva a la posición abierta y la abertura quede al menos parcialmente descubierta (Figs. 1 y 2; Col. 2, líneas 57 a 68).	Mientras la lengüeta (14) junto con la porción (15) están flexionados, se desliza la tapa (3) en la primera dirección, de modo que la tapa se mueva a la posición abierta y la abertura quede al menos parcialmente descubierta (Figs. 4 a 6; Col. 4, líneas 57 a 68).

En conclusión, la Examinadora considera que de acuerdo con las enseñanzas del arte previo, las Reivindicaciones 1, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 14 y 15 carecen de novedad y de nivel inventivo.

b- En primer lugar, llamo respetuosamente la atención de la Examinadora sobre las modificaciones realizadas sobre el Capítulo Reivindicatorio Modificado adjunto, tal como se explican en el punto 1 del presente memorial.

En cuanto a una supuesta falta de novedad, si bien es cierto que el arte citado divulga ciertas características de la presente invención, la Examinadora pasa por alto aspectos importantes de la presente invención a la luz del arte citado.

En particular, llamo la atención de la Examinadora, en cuanto a que las Reivindicaciones 8 a 11 y 15 han sido eliminadas del Capítulo Reivindicatorio Modificado Adjunto.

i) En particular, y atendiendo a las observaciones formuladas por la Examinadora, teniendo en cuenta que las limitaciones de la Reivindicación 2 resultan novedosas e inventivas frente al arte previo divulgado, dichas limitaciones han sido incluidas dentro de la Reivindicación 1, la cual ahora reclama:

“Una unidad de envase (100) que comprende:

un contenedor (101) adaptado para mantener el contenido a ser dispensado y que tiene una abertura (103) en un extremo del mismo, estando dimensionada la abertura (103) para dispensar el contenido a su través; y

una tapa (102) configurada para acoplarse de modo deslizante al contenedor (101) sobre un extremo del mismo, siendo la tapa (102) deslizante en una primera dirección entre una posición cerrada en la que la tapa cubre la abertura (103) y una posición abierta en la que la abertura (103) está al menos parcialmente descubierta, en la que al menos uno de entre el contenedor (101) y la tapa (102) incluye al menos una parte flexible capaz de ser flexionada en una dirección sustancialmente perpendicular a la primera dirección de modo que desacople la tapa (102) del contenedor cuando está en su posición cerrada de modo que la tapa (102) sea capaz de deslizarse en la primera dirección hasta la posición abierta.

En donde el contenedor (101) comprende una tapa que tiene un saliente que se extiende desde la misma (704) y la tapa (102) comprende una pared superior (401), una pared lateral (402a) que se extiende desde la pared superior (401) y que incluye al menos una parte flexible y un poste (804) que se extiende desde la pared superior (401) y que está separado de la pared lateral (402a) en una disposición sustancialmente paralela, estando configurado el poste (804) para acoplar el saliente (704) en una primera posición cuando la tapa (102) está en la posición cerrada de modo que limite la apertura de la tapa a lo largo de la primera dirección, estando configurado además el poste (804) de modo que la deflexión de la al menos una parte flexible desplaza el poste (804) a una segunda posición en la que el poste se desacopla del saliente (704)”

De acuerdo con las limitaciones realizadas al Capítulo Reivindicatorio, se puede apreciar que las características esenciales de la presente invención son:

Una unidad de envase (100) que comprende:

- un contenedor (101) adaptado para mantener el contenido a ser dispensado, que tiene una abertura (103) y
- una tapa (102) que tiene un saliente que se extiende desde la misma (704) y la tapa (102) comprende una pared superior (401), una pared lateral (402a) que se extiende desde la pared superior (401) y que incluye al menos una parte flexible y un poste (804) que se extiende desde la pared superior (401) y que está separado de la pared lateral (402a) en una disposición sustancialmente paralela, estando configurado el poste (804) para acoplar el saliente (704) en una primera posición cuando la tapa (102) está en la posición cerrada de modo que limite la apertura de la tapa a lo largo de la primera dirección, estando configurado además el poste (804) de modo que la deflexión de la al menos una parte flexible desplaza el poste (804) a una segunda posición en la que el poste se desacopla del saliente (704).

Ahora bien, en relación con el arte previo, me permito señalar lo siguiente:

- D1 divulga un contenedor con una tapa deslizable acoplada al mismo, el cual al desplazarse descubre una abertura por la que se puede retirar el contenido del envase, donde la tapa se detiene en su desplazamiento gracias a un sistema de detención que se encuentra ubicado en la parte superior del contenedor (mirando hacia la tapa). Sin embargo, D1 no divulga una tapa del contenedor con un saliente, ni el poste que limita el movimiento de la tapa misma, como los reclamados en el presente invento;
- D2 y D3 por su parte revelan cajas cuyas caras opuestas se deslizan para acceder al contenido de la misma mediante la acción de un botón que libera la cubierta superior hasta un tope que se encuentra ubicado en una cara lateral de la estructura interna. En el presente caso, D2 y D3 no revelan o sugieren el poste de parada ni la parte flexible ni a la a la saliente que tiene la tapa del contenedor aquí reclamado ni el poste que limita el movimiento de la tapa, toda vez que las tapas deslizables de la caja divulgada por D2 y D3 son rígidas y no tiene elementos que restrinjan su movimiento.
- Finalmente D4 divulga una caja similar a las divulgadas por D2 y D3 en donde el mecanismo de apertura se encuentra en la cara superior del contenedor, más no en su costado. Sin embargo, D4 no contempla un sistema de detención para la parte deslizable que se retira al momento de abrir el contenedor (poste), ni a la parte saliente de la tapa del contenedor, los cuales son características esenciales de la presente invención.

En vista de las observaciones realizadas por la Examinadora, y analizando el arte previo frente a las características reclamadas del Capítulo Reivindicatorio Modificado adjunto, resulta evidente que el arte previo no divulga una tapa de contendor, en donde la tapa tiene un saliente que se extiende desde la misma, en donde la tapa comprende una pared superior, una pared lateral que se extiende desde la pared superior y que incluye al menos una parte flexible y un poste que se extiende desde la pared superior y que está separado de la pared lateral en una disposición sustancialmente paralela, estando configurado el poste para acoplar el saliente y limitar el movimiento del mismo.

En este punto es importante resaltar que para fundamentar una afectación válida contra la novedad de una invención, el arte previo debe divulgar explícitamente todas y cada una de las características de la invención.³ Es más, el Tribunal Andino de Justicia (TAJ) ha determinado que para establecer una objeción válida contra la novedad, la divulgación del arte previo debe ser lo suficientemente detallada para que una persona versada en la materia pueda usar dicha información para reproducir y explotar la invención.⁴ En el presente caso, los elementos revelados en el arte previo resultan diferentes a la unidad de envase reclamada en el Capítulo Reivindicatorio Modificado, por lo que ésta es sin duda es novedosa frente al arte previo citado.

c- Con respecto al nivel inventivo de la presente invención, si bien el cuadro resumen final del Oficio No. 17396 aparentemente concluye que D1 afecta la novedad y el nivel inventivo de las Reivindicaciones 1 a 8, 10 a 15 y 17 a 19, vale la pena resaltar que la Examinadora no sustentó debidamente dicha objeción contra el nivel inventivo.

En particular, llamo la atención sobre lo señalado en el Manual Andino de Patentes el cual establece que:

“El examinador debe ser claro en indicar cuáles son las reivindicaciones afectadas por novedad, nivel inventivo, aplicación industrial y unidad de invención, justificando cada uno de los casos.

³ Manual Andino de Patentes. (2004). Sección 9.4. (disponible en <http://www.comunidadandina.org/public/patentes.pdf>).

⁴ Proceso 06-IP-89 (<http://intranet.comunidadandina.org/Documentos/Procesos/209-IP-2005.doc>); y Proceso 36-IP-2004 (<http://www.notinet.com.co/serverfiles/servicios/archivos/30jul04/ca36-04.htm>)

Estas deficiencias se dan a conocer al solicitante mediante una comunicación, indicándole el tiempo que tiene para cumplir con este requerimiento.”⁵

A la luz de lo anterior, si la Examinadora considera que debe pronunciarse sobre el nivel inventivo de la presente invención, debe realizarlo de manera motivada en un segundo examen de fondo, esto es, dentro del trámite administrativo ordinario, permitiéndole al solicitante ejercer su legítimo derecho de pronunciarse al respecto.

4. Con un propósito meramente ilustrativo, me permito destacar que esta solicitud se encuentra concedida en las oficinas de patentes de Estados Unidos y Europa.

Si bien las concesiones de patentes en oficinas de otros países no son vinculantes en el sentido que obliguen a la SIC a tomar una decisión en el mismo sentido, es a la vez cierto que los criterios de patentabilidad en los que deben fundamentarse el análisis de solicitudes de patente, son análogos globalmente, y concesiones en otras jurisdicciones sugieren el cumplimiento de dichos requisitos, ya que claramente, los criterios de evaluación y estudio aplicados para determinar la novedad y nivel inventivo resultan equivalentes a los que la Superintendencia debe emplear, establecidos de manera semejante por las legislaciones de patentes a lo largo del mundo entero.

5. Por todo lo anterior, considero que las objeciones presentadas por la Examinadora en su examen de fondo han sido resueltas y por consiguiente solicito respetuosamente que el Despacho tenga por cumplidos los requisitos de patentabilidad y proceda con la concesión de la patente.

Atentamente,



CARLOS R. OLARTE

C.C. No. 79.782.747 de Bogotá

T.P. 74.295

Anexos: Capítulo Reivindicatorio Modificado

⁵ 13.1 Generalidades, Manual para el Examen de Solicitudes de Patentes de Invención en las Oficinas de Propiedad Industrial de los Países de la Comunidad Andina, Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, Quito-Ecuador, 2004,

CAPITULO REIVINDICATORIO MODIFICADO

(Primer Examen de Fondo)

1. Una unidad de envase (100) que comprende:

un contenedor (101) adaptado para mantener el contenido a ser dispensado y que tiene una abertura (103) en un extremo del mismo, estando dimensionada la abertura (103) para dispensar el contenido a su través; y

una tapa (102) configurada para acoplarse de modo deslizante al contenedor (101) sobre un extremo del mismo, siendo la tapa (102) deslizante en una primera dirección entre una posición cerrada en la que la tapa cubre la abertura (103) y una posición abierta en la que la abertura (103) está al menos parcialmente descubierta, en la que al menos uno de entre el contenedor (101) y la tapa (102) incluye al menos una parte flexible capaz de ser flexionada en una dirección sustancialmente perpendicular a la primera dirección de modo que desacople la tapa (102) del contenedor cuando está en su posición cerrada de modo que la tapa (102) sea capaz de deslizarse en la primera dirección hasta la posición abierta.

En donde el contenedor (101) comprende una tapa que tiene un saliente que se extiende desde la misma (704) y la tapa (102) comprende una pared superior (401), una pared lateral (402a) que se extiende desde la pared superior (401) y que incluye al menos una parte flexible y un poste (804) que se extiende desde la pared superior (401) y que está separado de la pared lateral (402a) en una disposición sustancialmente paralela, estando configurado el poste (804) para acoplar el saliente (704) en una primera posición cuando la tapa (102) está en la posición cerrada de modo que limite la apertura de la tapa a lo largo de la primera dirección, estando configurado además el poste (804) de modo que la deflexión de la al menos una parte flexible desplaza el poste (804) a una segunda posición en la que el poste se desacopla del saliente (704).

2. La unidad de envase (100) de la Reivindicación 1, en la que el saliente (704) comprende una superficie roma saliente (705) y una superficie cónica saliente (706) en extremos opuestos del mismo, y el poste (804) comprende una superficie roma del poste (805) y una superficie cónica del poste (806) en extremos opuestos del mismo, estando configurada la superficie roma del saliente (705) para acoplarse con la superficie roma del poste (805) en la primera posición.

3. La unidad de envase (100) de la Reivindicación 1 o la Reivindicación 2, en la que el contenedor (101) comprende al menos un carril (702) dispuesto próximo al extremo en el que se acopla la tapa (102), extendiéndose el al menos un carril (702) en paralelo a la primera dirección, comprendiendo la tapa (102) al menos un deslizador (802) que se extiende desde la pared superior (401) y que está configurado para cooperar con al menos

un carril (702) durante el movimiento de la tapa (102) en la primera dirección.

4. La unidad de envase (100) de cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 3, en la que el contenedor comprende un tope (706) que se extiende desde la tapa del mismo y que está dispuesto en una orientación sustancialmente perpendicular al deslizador, estando configurado el tope (706) para acoplarse con el al menos un deslizador (802) durante el movimiento de la tapa en la primera dirección de modo que limite el movimiento de la tapa (102) en la primera dirección.

5. La unidad de envase (100) de cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 4, en la que la tapa (102) comprende un acoplamiento (807) que conecta el al menos un poste (804) con la al menos una parte flexible de la pared lateral (402a), estando configurado el acoplamiento (807) para transmitir la deflexión de la al menos una parte flexible del al menos un poste (804) de modo que sea capaz de desplazar el poste (804) a la segunda posición.

6. La unidad de envase (100) de cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 3, en la que la pared superior de la tapa (401) comprende un retén (803) y el contenedor define un área rebajada (703), estando configurados el retén (803) y el área rebajada (703) para cooperar para limitar el deslizamiento de la tapa (102) más allá de un límite predeterminado.

7. Una unidad de envase (1400) que comprende:

un contenedor (1401) adaptado para mantener los contenidos a dispensar y que tiene una abertura (1501) en un extremo del mismo, la abertura (1501) está dimensionada para dispensar el contenido a través del mismo; y

una tapa (1402) configurada para acoplarse de forma deslizable al contenedor (1401) sobre el extremo de la misma, siendo la tapa (1402) deslizable en una primera dirección entre una posición cerrada en la que la tapa (1402) cubre la abertura y una posición abierta en el cual la abertura (1501) está al menos parcialmente descubierta, en el que al menos uno del contenedor (1401) y la tapa (1402) incluye al menos una parte flexible (1506) capaz de ser desviada en una dirección sustancialmente perpendicular a la primera dirección para desacoplar la tapa (1402) del contenedor (1401) cuando está en la posición cerrada de tal manera que la tapa (1402) es capaz de deslizarse en la primera dirección a la posición abierta,

en donde el contenedor (1401) comprende un brazo flexible (1502) dispuesto sobre una superficie superior del contenedor (1401), comprendiendo el brazo flexible (1502) un extremo de pivote (1509) y un extremo movable opuesto del extremo de pivote (1509), teniendo además el extremo movable tiene una superficie vertical roma (1505), comprendiendo además el brazo flexible (1502) una superficie superior inclinada (1508)

que se une al extremo de pivote (1509) y al extremo móvil, en donde el extremo móvil se puede mover entre una posición de reposo y una posición flexionada; y

en donde la tapa (1402) comprende una pared superior (1507) configurada para bloquear la apertura (1501) cuando la tapa (1402) está en la posición cerrada, incluyendo la pared superior (1507) una parte flexible (1506) y una parte sustancialmente rígida, comprendiendo además la tapa (1402) un poste de tope (1703) que se extiende desde la parte sustancialmente rígida de la tapa hasta una posición por debajo de la posición de reposo del extremo móvil del brazo flexible (1502), estando dispuesto el poste de tope (1703) para acoplarse al extremo móvil del brazo flexible (1502) cuando el extremo móvil está en la posición de reposo y comprendiendo adicionalmente la tapa (1402) un saliente (1702) que se extiende desde la parte flexible (1506) de la pared superior (1507) y configurado para acoplarse al brazo flexible (1502).

8. La unidad de envase (1400) de la Reivindicación 7, en la que la parte flexible (1506) de la pared superior (1507) está configurada para empujar al brazo flexible (1502) a la posición presionada, estando el extremo móvil del brazo flexible (1502) en la posición presionada más allá del poste de tope (1703).
